

EXP – DGME –33483/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante presentación de fecha 07 de noviembre de 2025 la **Secretaría de Planeamiento y Obras** solicita se autorice el llamado a Licitación Pública de la Obra N° 638, “**PLAZA CENTRAL Y ACCESO PARQUE UNIVERSITARIO DR JULIO PREBISCH**”, ubicado en el predio limitado por las calles MARTIN FIERRO - SAN LUIS - CAMINO SE SIRGA, Ciudad de YERBA BUENA, Licitación Pública Nacional N°06/2025, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación en cuestión se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCIENTA Y SEIS CENTAVOS (\$938.266.552,86), Mes Base NOVIEMBRE 2025 y un tiempo de ejecución de seis (6) meses;

Que a tales efectos se adjunta la siguiente documentación: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES; PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES; MEMORIA DESCRIPTIVA; PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES; MODELO DE CONTRATO; PLIEGO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL; COMPUTO METRICO INDICATIVO; PLAN DE TRABAJO; CURVA DE INVERSIONES y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA;

Que en consecuencia, la mencionada Secretaría deberá establecer el cronograma correspondiente, a tramitar las publicaciones en el Boletín Oficial y a constituir las Comisiones de Aperturas de Propuestas y de Evaluación de Ofertas, a coordinar la visita a obra y contestar todas las consultas correspondientes

Que por otro lado, la Secretaría de Comunicación Institucional deberá realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se realizó la asignación presupuestaria por el monto arriba enunciado, que se verá reflejada en el Sistema Pilagá en la Secretaría de Planeamiento y Obras en el Grupo Presupuestario 0139- Inciso 4- PP 2-Construcciones;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que no existen objeciones legales a realizar a lo solicitado;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-Autorizar el llamado a Licitación Pública de la Obra N°638, “PLAZA CENTRAL Y ACCESO PARQUE UNIVERSITARIO DR JULIO PREBISCH”, ubicado en el predio limitado por las calles MARTIN FIERRO - SAN LUIS - CAMINO SE SIRGA, Ciudad de YERBA BUENA, Licitación Pública Nacional N°06/2025, que será gestionada por**



**la Dirección General de Construcciones Universitarias y que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHEENTA Y SEIS CENTAVOS (\$938.266.552,86), Mes Base NOVIEMBRE 2025 y un tiempo de ejecución de seis (6) meses.-**

**ARTICULO 2º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia.-**

**ARTICULO 3º.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar el Cronograma para la Licitación en cuestión.-**

**ARTICULO 4º.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar las publicaciones indicadas en la reglamentación vigente en el Boletín Oficial.-**

**ARTICULO 5º.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a constituir las Comisiones de Recepción y Apertura de Propuestas y Evaluación de Ofertas.-**

**ARTICULO 6º.-Autorizar a la Dirección General de Construcciones Universitarias a coordinar la visita a la obra en cuestión y contestar todas las consultas correspondientes.-**

**ARTICULO 7º.- Autorizar a la Secretaría de Comunicación Institucional a realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán.-**

**ARTICULO 8º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria reflejada en el Sistema PILAGA en la Secretaría de Planeamiento y Obras en el Grupo Presupuestario 0139 – Inciso 4 –PP 2 - Construcciones.-**

**ARTICULO 9º.-Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-**

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 19665 / 2025**

## **Hoja de firmas**